



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

INFORME DE AUDITORIA

Programa:..... Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)

Ejecutor:..... Ayuntamiento de Puerto Vallarta

Tipo de Auditoría:..... Directa

Periodo Revisado:..... Ejercicio presupuestal 2015

Fecha de Inicio:..... 27 de junio de 2016

Fecha de conclusión:..... 30 de junio de 2016

Fecha de discusión de observaciones:..... 30 de junio de 2016

Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:.....

Ing. Luis Alberto Salgado Burgos
Ing. Juan Pablo Hernández Padilla
L.A.E. Javier Eduardo Barriga Carranza

44/427 H



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORÍA: AUDDIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

ÍNDICE

| CAPITULO | Hoja |
|---|------|
| I. Antecedentes | 3 |
| II. Periodo, Objetivo y Alcance | 4 |
| III. Resultado del Trabajo Desarrollado | 7 |
| IV. Conclusión y Recomendación General | 8 |
| V. Cédulas de Observaciones | 9 |

45 / 47



NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AVUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

I. Antecedentes

I.1 Del Programa

Siendo que el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, para llevar a cabo acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita estos espacios, para dar atención a sus rezagos vinculados con la infraestructura social básica local y regional y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que presentan altas condiciones de atraso, para contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza a los procesos de desarrollo mediante la creación o mejoramiento de la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza, para impulsar el desarrollo integral de los territorios que conforman las Zonas de Atención Prioritaria y otros que presenten condiciones similares de marginación y pobreza.

Teniendo que la población objetivo la constituyen los habitantes de los territorios en los que se haya identificado alguno de los rezagos previstos en Infraestructura Social y de Servicios, Sistemas como la provisión de agua potable, obras de saneamiento, alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, energía eléctrica, infraestructura educativa, centros de salud, invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, sistemas de comunicación, centros comunitarios digitales y de desarrollo comunitario, mejoramiento de la vivienda en la construcción ó instalación de pisos firmes, baños, letrinas, fosas sépticas, pozos de absorción, fogones altos, estufas rústicas, muros reforzados y techos; conforme la suficiencia presupuestal para el ejercicio vigente y los criterios de focalización y priorización descritos anteriormente.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación mencionadas.

I.2 De la Auditoria

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de

46/427



NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

la Función Pública, así como los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2016 y los elementos legales del Programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2015, se efectuó la Auditoría número **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016**, notificando al Ayuntamiento de Puerto Vallarta de la realización de dicha auditoría por medio de los oficios:

- 3094/DGVCO/DAOC/2016 (Notificación de Auditoría de fecha 13 de junio de 2016).
- 3093/DGVCO/DAOC/2016 (Invitación a firma de acta de inicio de fecha 13 de junio de 2016).
- 3095/DGVCO/DAOC/2016 (Orden de Auditoría de fecha 13 de junio de 2016).
- 3096/DGVCO/DAOC/2016 (Requerimiento de Información de fecha 13 de junio de 2016).
- 169/DGVCO/DAOC/2016 y 168/DGVCO/DAOC/2016 (auditor y personal contratado)

II. Período, Objetivo y Alcance

II.1 Período

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 27 al 30 de junio de 2016.

II.2 Objetivo

La auditoría realizada fue de tipo financiera y técnica operacional y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos autorizados del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio presupuestal 2015, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de objetivos y metas se lograron de forma eficaz y transparente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

Se revisaron los recursos del Programa financiero y técnico al 100%, ejercicio fiscal 2015, aprobados en el Acuerdo de Coordinación, por un importe de \$1'073,902.00 asignados al Municipio.

47/424
H



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos aportados mediante el examen de los siguientes aspectos:

- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias específicas de recursos, a cargo del Ayuntamiento.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos. Verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por conceptos de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.
- Asimismo, se verificó el cumplimiento de diversas disposiciones normativas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación que regulan al Programa.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que resultasen aplicables, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.
8. Cumplimiento de las Obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

48/427
H



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLARTA

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

A las obras:

| Obra: | Numero de asignación. | Monto del Contrato |
|--|-----------------------|--------------------|
| MURO FIRME | DOP/AD/92/15 | \$ 96,460.00 |
| TECHO FIRME | DOP/AD/93/15 | 258,356.00 |
| AMPLIACIÓN DE VIVIENDA | DOP/AD/96/15 | 230,800.00 |
| CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS | DOP/AD/95/15 | 220,480.00 |
| PISO FIRME | DOP/AD/94/15 | 192,920.00 |

De las obras seleccionadas se procedió a realizar la Revisión Documental, verificando que sus respectivos Expedientes Unitarios contarán con la evidencia documental de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, analizando los procedimientos realizados por el Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Posterior a la revisión documental se efectuó la inspección física de las obras con el objetivo de verificar su correcta ejecución en apego al Proyecto Ejecutivo, a la normatividad establecida y a las especificaciones técnicas de construcción de esta manera, en base a los avances

[Handwritten signatures and initials]

49
424
H



NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

de obra actuales, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Con fecha del 30 de junio de 2016, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, correspondientes al ejercicio presupuestal 2015, con su ejecución a cargo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y por medio de 05 (cinco) Cédulas de Observaciones se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comentario:

OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO:

No hubo observaciones.

OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICO-OPERACIONAL:

1. Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Con relación al oficio 3096/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 13 de junio de 2016, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señaló que no fueron proporcionados a los auditores actuantes el expediente unitario de las obras debidamente conformados y el faltante de la siguiente documentación: el Programa anual de obras del Municipio, la opinión emitida por el SAT, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, el catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada, especificaciones técnicas generales y particulares, normas de calidad, programa de ejecución de los trabajos, reportes periódicos de supervisión de la obra, acta de entrega-recepción física de los trabajos, notificación al contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el finiquito de la obra, finiquito de la obra debidamente requisitado, fianza de vicios ocultos, entre otros.

50
424



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

- 2. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
Las obras no contaron con la Bitácora Electrónica de Obras Pública (BEOP) ni con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora convencional, que fue la que el municipio utilizó en las obras.
 - 3. Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
Derivado de la revisión documental, se observó que el monto que garantizan las garantías de cumplimiento de cada una de las obras equivale al 10% del monto contratado, incumpliendo con la Cláusula Décima Tercera, inciso B de su contrato, donde fue requerido que fuera del 25%, aunado a que ninguna de las obras cuenta con la garantía por vicios ocultos, habiéndose terminado su ejecución en el mes de diciembre de 2015, de acuerdo a lo asentado en la Bitácora convencional de ora y al periodo de ejecución que ampara la estimación única y de finiquito, del 14 al 29 de diciembre de 2015.
 - 4. Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
Derivado de la revisión documental, se observó que el dictamen de excepción a la licitación pública contiene deficiencias administrativas en su elaboración, al haberse fundamentado en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
 - 5. Pagos Improcedentes.**
Como resultado de la verificación física de las obras, realizada a una muestra de trabajos de las mismas, se detectó el pago de \$5,540.54 por conceptos de obra pagados no ejecutados, derivados de la falta del suministro y colocación de la placa alusiva al Programa por vivienda.
- IV. Conclusión y Recomendación General**
- Los resultados de la auditoría practicada al Ayuntamiento de Puerto Vallarta implicaron desapego a diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento.

51/424 #



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

| | |
|---|--|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO |

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en las Cédulas de Observaciones que, entre otras, implica llevar a cabo la integración del Expediente Unitario de las obras auditadas y hacerlo de conocimiento a la Contraloría del Estado para su verificación, así como hacer envío de la fianza por vicios ocultos observadas como faltantes, por la elaboración de documentación con deficiencias administrativas en desacato a la norma y la instalación de la Placa alusiva al Programa en cada una de las viviendas beneficiadas e iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los involucrados en los desacatos a la normatividad correspondientes y atender en su totalidad las Recomendaciones Preventivas contenidas en ellas, para la solventación de las irregularidades en que se haya incurrido, siendo que las Recomendaciones Preventivas fueron atendidas durante el proceso de la Auditoría, tal como se asienta en dichas Cédulas.

La auditoría realizada brinda la oportunidad de efectuar acciones de mejora en los sistemas de control y administración con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa. En este sentido se recomienda al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, llevar a cabo las acciones correctivas correspondientes para evitar la recurrencia de este tipo de anomalías en el control, administración y ejercicio de los recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, debiendo enviar al Órgano Estatal de Control, respuesta en la fecha acordada, siendo en este caso el 01 de septiembre de 2016.

V. Cédulas de Observaciones

Se anexa al presente Informe de Auditoría original de 06 (seis) Cédulas de Observaciones determinadas.

52
H
427
12